



DECRETO N° 1748 1

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1570, de fecha 29 de agosto de 2018, mediante el cual se otorga una subvención al Coro de Profesores Jubilados Isabel Bongard; el certificado de fecha 23 de agosto del 2018, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1117, de fecha 8 de agosto de 2018, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención al Coro de Profesores Jubilados Isabel Bongard; el certificado del Secretario Municipal, de inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 21 de agosto del 2018; la solicitud de otorgamiento de subvención del Coro de Profesores Jubilados Isabel Bongard, de fecha 10 de julio del 2018; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de mayo de 2009, y su modificación mediante Decreto Alcaldicio N° 114/14, de fecha 13 de enero de 2014, y modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

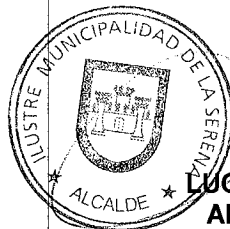
DECRETO:

- APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 4 de septiembre del 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, y el **CORO DE PROFESORES JUBILADOS ISABEL BONGARD**, R.U.T. N° 65.494.260-9 representada por doña **FELICINDA DEL CARMEN ARAVENA HENRÍQUEZ**, R.U.T. mediante el cual se otorga una subvención de \$300.000- (Trescientos mil pesos), para la realización de salida al Valle del Elqui, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de traslado.
- NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- DÉJESE** establecido que si bien el presente instrumento y el convenio que aprueba producen efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALJUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Coro de Profesores Jubilados Isabel Bongard
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- LMV/CSA/MPY/V/cpl



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CORO DE PROFESORES JUBILADOS ISABEL BONGARD.

En La Serena, a 4 de septiembre de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, y el **CORO DE PROFESORES JUBILADOS ISABEL BONGARD**, R.U.T. N° 65.494.260-9, cuya personería se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 842, de fecha 23 de abril de 2001, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 220, de fecha 28 de junio de 2006, representada por doña **FELICINDA DEL CARMEN ARAVENA HENRÍQUEZ**, R.U.T. con domicilio en se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1117, de fecha 8 de agosto de 2018, otorgar una subvención de \$300.000.-, en beneficio del **CORO DE PROFESORES JUBILADOS ISABEL BONGARD**, para la realización de salida al Valle del Elqui, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de traslado. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1570, de fecha 29 de agosto de 2018.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CORO DE PROFESORES JUBILADOS ISABEL BONGARD**, una subvención de \$300.000.- (Trescientos mil pesos), para la realización de salida al Valle del Elqui, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de traslado.

TERCERO: Por su parte, el **CORO DE PROFESORES JUBILADOS ISABEL BONGARD**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto u objeto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017.


CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto u objeto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

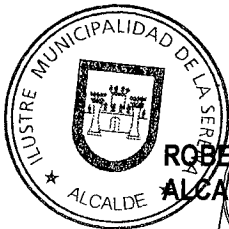
QUINTO: Déjese establecido que el **CORO DE PROFESORES JUBILADOS ISABEL BONGARD**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria de otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017.

SEXTO: El **CORO DE PROFESORES JUBILADOS ISABEL BONGARD** se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 220, de fecha 28 de junio de 2006.

SÉPTIMO: Personerías. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de diciembre de 2016. La personería de doña **FELICINDA DEL CARMEN ARAVENA HENRÍQUEZ**, para representar al **CORO DE PROFESORES JUBILADOS ISABEL BONGARD**, consta en el Certificado de fecha 21 de agosto de 2018, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


FELICINDA DEL CARMEN ARAVENA HENRÍQUEZ
CORO DE PROFESORES JUBILADOS ISABEL BONGARD


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Coro de Profesores Jubilados Isabel Bongard
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MRS/cpl